



LEGISLATURA MUNICIPAL  
**AGUAS BUENAS**  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Aguas Buenas**  
**Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Septiembre 2020

Fecha: 24 de septiembre de 2020

Presentada por: **Administración**

**Resolución Número 9 Serie 2020-2021**  
(Proyecto de Resolución núm. 8 Serie 2020-2021)

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O DE LA PERSONA EN QUIEN ESTE DESIGNE A DONAR EL COSTO DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RAMPA DE ACCESO EN LA RESIDENCIA DE LA CIUDADANA MARIANELA OTERO PEREZ; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

El Código Municipal de **Puerto Rico (Ley 107 del 13 de agosto del 2020)**, en su artículo 2.034 (a), establece lo siguiente:

“El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales”. [...]

[...] “Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición

que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo”.

**POR CUANTO:**

La ciudadana Marianela Otero Pérez reside en una vivienda de dos niveles localizada en la carretera 173 kilómetro 2.7 en el barrio Jagüeyes de Aguas Buenas, la cual es de su propiedad.

**POR CUANTO:**

Mediante certificación suscrita el 9 de septiembre de 2020, el Sr. Efraín A. Ocasio Vázquez, director del Departamento de Familia y Educación del municipio, nos informa que la Sra. Otero sufrió un accidente luego del paso del huracán María, y que, como consecuencia del mismo, se sometió a una operación de reemplazo de rodilla e instalación de una prótesis en su rodilla izquierda. Esta condición en unión a otras que ya padecía previamente, le ha impedido de gran manera el acceso a su residencia, la cual ubica en el nivel superior del inmueble antes aludido.

**POR CUANTO:**

A esos efectos, la Sra. Otero se propone construir una rampa de acceso a su residencia, para lo cual ya cuenta con el dinero para pagar la mano de obra de dicha construcción, pero no cuenta con el dinero para sufragar los materiales de construcción. Nos informa la ciudadana que su condición de salud ha seguido deteriorándose y que, de no poder construir la rampa de acceso, tendría que abandonar su residencia.

**POR CUANTO:**

El director del Departamento de Familia y Educación del municipio, nos certificó que la Sra. Otero cumplió con todos los requisitos para ayuda de mejoras al hogar y nos somete un estimado por la cantidad de \$969.00, el cual contiene el listado de todos los materiales necesarios para la construcción de la rampa de acceso antes referida.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a través de su Alcalde Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a ceder en donación a la Sra. Marianela Otero Pérez la cantidad de \$969.00 para la compra de los materiales de construcción de la rampa de acceso a su residencia.



**SECCIÓN 2DA:** Se instruye al director del Departamento de Familia y Educación del municipio a que le dé seguimiento al caso, documente el mismo según corresponda y rinda el informe correspondiente.

*448*

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

*Aida M. Urbina Rivas*

**HON. AIDA M. URBINA RIVAS  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

*Cándido Ramos Cordero*

**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

*Javier García Pérez*  
**JAVIER GARCÍA PÉREZ  
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL

AGUAS BUENAS

Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 9, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, celebrada el 24 de septiembre de 2020.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14**

**VOTOS ABSTENIDOS 0**

**VOTOS EN CONTRA 0**

### VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Aida M. Urbina Rivas
- 2) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 3) Hon. Rafael Medina López
- 4) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 5) Hon. Miguel Resto Mejías
- 6) Hon. David Pérez Gómez
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 9) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 10) Hon. José Otaño Malavé
- 11) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 13) Hon. Rafael Cardona Carvajal
- 14) Hon. Nayda Rodríguez Hernández

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 25 de septiembre de 2020.

Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

